



PROTOCOLO DE USO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS COMPUTADORES

**Comunidad Educativa Colegio Cruz del Sur
Punta Arenas - 2017**

PROTOCOLO DE USO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS COMPUTADORES

Nuestro Colegio dispone de equipos computacionales destinados para la investigación, desarrollo de material educativo, como apoyo a la elaboración de las actividades de formación del alumnado, e igualmente soporte de Internet para complementar dicho objetivo en la biblioteca.

Los usuarios de esta sala serán los alumnos del colegio y cuerpo docente; los usuarios podrán utilizar los equipos de acuerdo a la siguiente normativa:

De los usuarios

- 1.1 El usuario solicitará personalmente la autorización para la **utilización del computador** en Biblioteca **con fines estrictamente educativos**.
- 1.2 El **uso de Internet** deberá ser utilizado también con **fines estrictamente educativos**.
- 1.3 Si el usuario detecta anomalías de mal funcionamiento en el computador asignado (virus, software incompleto, caída del sistema), deberá avisar en forma inmediata a la encargada de biblioteca.
- 1.4 Los usuarios tienen la obligación de **revisar sus discos (DVD o CD), pendrive o unidades extraíbles con anterioridad y posteriormente de insertarlos al computador con el programa de antivirus**, con el objetivo de evitar el contagio del Sistema Computacional y posible modificación y/o alteración de la configuración básica y propagación del virus.

Restricciones y Sanciones

- 2.1 **No se permitirá el uso de los computadores para Chats, juegos, y redes sociales.** Así tampoco el acceso a páginas con contenidos de herramientas de hackeo, craks, virus o cualquier programa que pueda producir daño a los equipos o a terceros.
- 2.2 Se prohíbe la instalación o actualización de cualquier programa sin la autorización de la encargada.
- 2.3 Se prohíbe manipular las conexiones y/o partes del computador.
- 2.4 Los usuarios no podrán trasladar el computador ni sus elementos fuera de la biblioteca.
- 2.5 **Se prohíbe bajar y/o manipular material desde Internet con contenidos que atenten contra la moral y las buenas costumbres.**
- 2.6 El usuario que sea sorprendido en estas actividades será sancionado y se le suspenderá el servicio por un mes, pudiendo ser, según su grado por un mayor período de tiempo, sin perjuicio de la sanción de acuerdo al reglamento de convivencia.
- 2.7 El usuario deberá cancelar económicamente cualquier daño que se ocasione en forma deliberada a los equipos.

Docentes y uso de equipos para clases

3.1 Si un profesor requiere que un alumno trabaje en el computador, deberá hacer llegar a la encargada de biblioteca, un documento firmado señalando la tarea que debe investigar, o los ámbitos que debe abarcar en su estudio. Estará igualmente sujeto a la disponibilidad de computadores.

3.2 Si un profesor requiere los computadores para ser ocupado por un curso, debe reservar la hora en biblioteca con antelación. Estará sujeto a disponibilidad.

3.3. El docente deberá acompañar al curso y se hará responsable del uso que harán los alumnos de los computadores y sitios que visitarán en internet.

Del funcionamiento

4.1 Cada usuario se hace responsable del computador asignado.

4.2 La persona a cargo de la biblioteca, donde se encuentran ubicados los computadores, no se hará responsable por los archivos que estén guardados en los discos locales de cada computador. **El alumno deberá respaldar su trabajo en unidades extraíbles (pendrive, CD, otros).**

4.3 Se prohíbe el consumo de alimentos y líquidos.